APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° 003692

CHILLÁN VIEJO, 12 de julio de 2013.-

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 224 de fecha 11 de julio de 2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 13139 de fecha 30-06-2013, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE al Inventario del Departamento de Salud Municipal,** Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 13139 del 30/06/2013, Orden de Compra N° 3674-356-CM13.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Cesfam Dr. Federico Puga Borne , Farmacia, de la siguiente forma:

1.01.01.017.22	Silla con Brazo Fijo	Farmacia
1.01.01.033.13	Escritorio con Cajonera	Farmacia

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MCGB/MBR/ggl
DISTRIBUCION: Secretaria, Dpto. Saludo, Jefe administración Salud, Secretaria Desamu.